

Aprueba devolución

Huépil, 03 de Septiembre de 2018

**DECRETO ALCALDICIO N°2732/2018**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Oficio N°08 de fecha 04 de Enero de 2018, de la Dirección de Tránsito Municipalidad de Tucapel, donde solicita devolución de dinero por duplicidad en pago de permiso de circulación, vehículo Placa Patente SP.2050-6 a nombre del Sr. Víctor Pinto Arriagada, por un monto de \$27.667.- (veintisiete mil seiscientos sesenta y siete pesos)
- d) Ingreso N°221346 de fecha 22-01-2018 por concepto de devolución de fondos enviados a la Municipalidad de Los Ángeles por vehículo Placa Patente SP.2050-6 por duplicidad de pago años 2015 y 2016.
- e) Memo N°30 de fecha 22 de Enero de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita un pronunciamiento al Asesor Jurídico por devolución de excedentes.
- f) Documento del Asesor Jurídico Sr. Guillermo Escarate, de fecha 28 de Mayo del 2018, donde indica que procede a la devolución de dinero percibido por la duplicidad de pago la Municipalidad de Tucapel.
- g) La disponibilidad en el presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

- 1.- **Apruébese** devolución de valor por Permiso de Circulación pagado en exceso del vehículo Placa Patente SP.2050-6 indicados en la letra f), de los vistos a nombre del Sr. Víctor Pinto Arriagada, por un monto de \$27.667.- (veintisiete mil seiscientos sesenta y siete pesos).
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 26.01 "Devoluciones" del presupuesto Municipal vigente.



**ARLETTE VENEGAS QUIROZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Of. de Partes

Dpto Administración y Finanzas

archivo

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**FRANCISCO DUENAS AGUAYO**  
**ALCALDE (S)**



FDA/AVO/MWC/jfv